

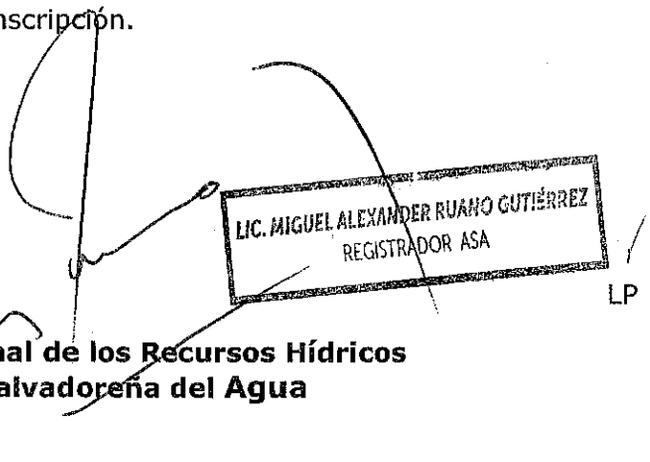
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA EL REGADIO SE DENOMINARÁ "EL REGADIO"** que podrá abreviarse **APASSAMER**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **00406**; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA "EL REGADIO" SE DENOMINARÁ EL REGADIO** que podrá abreviarse **APASSAMER**, del domicilio, Colonia El Regadío, Cantón Lomas de Alarcón, municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00406** de **LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA EL REGADIO SE DENOMINARÁ "EL REGADIO"** que podrá abreviarse **APASSAMER**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ASA

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas del día siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Que con base a las atribuciones concedidas en el artículo 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, advierte que en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, recibimos solicitud firmada por la señora **MARIA DEL CARMEN MURILLO DE YANES** con Documento Único de Identidad número 0031357-2 en calidad de Presidenta de la **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA EL REGADIO SE DENOMINARA "EL REGADIO"** que podrá abreviarse **APASSAMER** en sus antecedentes solicita con base al artículo 4 del referido reglamento se **INSCRIBA LA JUNTA DE AGUA**, de domicilio, Colonia El Regadío, Cantón Lomas de Alarcón, municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.

Cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el Artículo 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículo 4 Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, anexando la documentación siguiente:

1. Formulario de inscripción de Juntas de Agua
2. Fotocopia de Documento Único de Identidad de la presidenta
3. Fotocopia Nomina de Junta Directiva
4. Fotocopia de NIT de la Asociación
5. Fotocopia de Publicación de los Estatutos en el Diario oficial
6. Numero de beneficiados

Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos **ADMITASE e INSCRÍBASE** la solicitud antes relacionada, Emítase el Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

lp